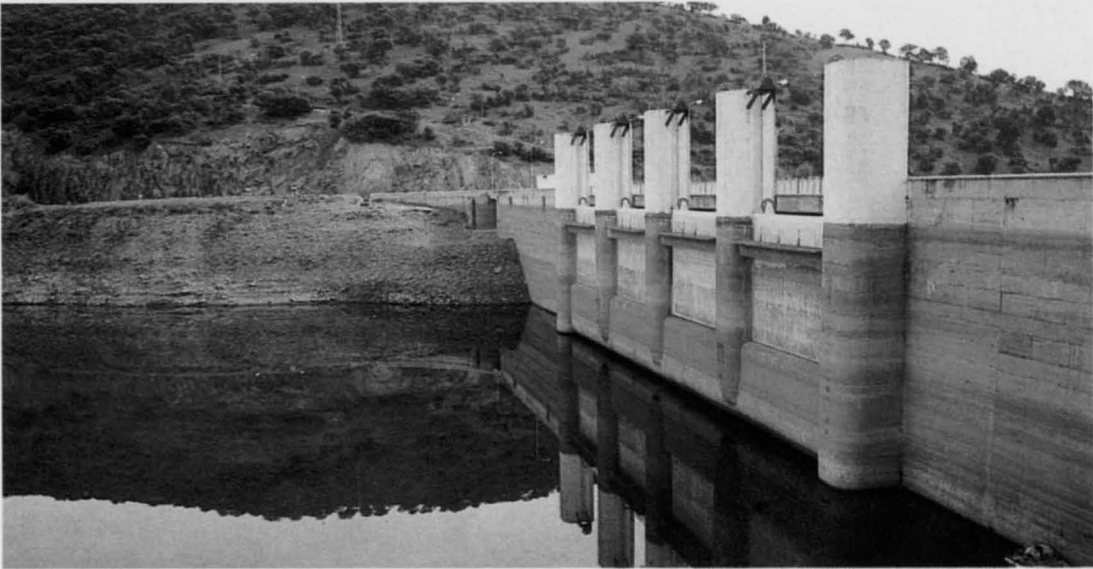


La decisión causa malestar entre los empresarios locales y sindicatos

Repsol adjudica las obras del trasvase a Agromán y FCC

Repsol Petróleo ha adjudicado las obras del trasvase Jándula-Montoro a las grandes empresas Agromán y Fomento de Construcciones y Contratas (FCC). Esto supone que ha rechazado la oferta que le hizo la Unión Temporal de Empresas (UTE) de Puertollano, lo que ha causado malestar entre los empresarios locales y los sindicatos de la Ciudad, y provocado una dura protesta del Alcalde. Ahora se confía en que Agromán y FCC cumplan su compromiso firmado de contratar buena parte de la obra en nuestra localidad.



La UTE de Puertollano, integrada por Dragados, Auxini y la llamada Agrupación Metalúrgica de Puertollano -formada por nueve empresas locales de montajes y metalurgia- no realizará las obras para la conexión entre el embalse del Jándula (Jaén) y el pantano de Montoro. Repsol Petróleo ha preferido adjudicar las obras de dicho trasvase a Agromán y FCC, que le presentaron ofertas económicas más baratas y se comprometieron a realizar las obras en un plazo de dos meses y medio.

Una vez conocido que la UTE se queda fuera de la contratación a la que aspiraba, lo urgente ahora es

garantizar que Agromán y FCC contraten buena parte de la obra en la localidad, tal como estas empresas se comprometieron ante Repsol y ante el Presidente regional, José Bono, y el Alcalde, Santiago Moreno.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aceptó la adjudicación del tercer tramo del trasvase a Agromán, tal como le propuso Repsol.

LAS OFERTAS. El primer tramo del trasvase, adjudicado ya a Fomento de Construcciones y Contratas (FCC) comienza en el embalse del Jándula y tiene 24 kilómetros de longitud. El segundo tramo se ha adjudicado a la empresa

Agromán, y tiene una longitud de 21 kilómetros. Por último, el tercer tramo cuenta con una longitud de 14,5 kilómetros y llega hasta el embalse del Montoro.

Repsol se ha decantado por Agromán y Fomento de Construcciones y Contratas debido a la diferencia entre unas ofertas y otras: el precio ofertado por las empresas locales fue de 1.850 millones de pesetas, en tanto que las empresas seleccionadas lo hicieron por 1.250 millones. Además, Agromán y FCC se comprometieron expresamente a terminar las obras en el plazo de dos meses y medio que exigía Repsol.

La UTE de Puertollano la forman, además de Dragados y Auxini, la Agrupación Metalúrgica de Puertollano, formada a su vez por las empresas locales COSEMAP, SOMOMAN, COMEPU, ICM, ITS, IBEMO, MASA, MH y La Puertollanense.

La decisión de Repsol ha sentado muy mal en los ambientes empresariales y sindicales de Puertollano, que aspiraban a ver adjudicadas las obras a la UTE para paliar la situación de crisis y desempleo que se vive en nuestra comarca. El presidente de la FEPU (Federación de Empresarios de Puertollano), Vicente Buendía dijo que, "esto no va a quedar así". La FEPU investigará cómo se han aplicado los criterios de selección, el grado de compromiso de los adjudicatarios, etc.

LOS CRITERIOS. Por su parte, Comisiones Obreras también criticó que sólo se haya tenido en cuenta cuál era la oferta más barata, en vez de valorar otras cuestiones como la calidad técnica del proyecto, etc. CCOO también va a exigir a la empresa pública que explique los criterios de concesión de las obras. Según el sindicato, Repsol tiene la obligación inexcusable de garantizar que la subcontratación de obras recaiga en las empresas locales "sin permitir que se hurte a las empresas auxiliares de la localidad, a los trabajadores y al conjunto de la economía comarcal, posibilidades de actividad económica."

Según las empresas locales agrupadas con Dragados y Auxini, las ofertas de las empresas adjudicatarias "están rayando la temeridad", porque han reventado los precios "y eso es competencia desleal".

Las obras deben estar concluidas en octubre próximo, y cuentan con un presupuesto de 3.500 millones de pesetas, de los que más de la mitad -1.600 millones- los aporta Repsol. Elcogas financiará el proyecto con 900 millones, Fesa-Enfersa con 300 millones y el Ministerio de Obras Públicas, con 700 millones de pesetas. ■

Santiago Moreno pide explicaciones a Repsol

El alcalde de Puertollano, Santiago Moreno, ha enviado una carta al presidente de Repsol Petróleo, Jesús Sancho Rof, en la que le muestra el malestar causado por la exclusión de las empresas locales, manifiesta sus "serias dudas" sobre el cumplimiento de la legislación vigente y pide explicaciones sobre los criterios de selección aplicados por Repsol.

Santiago Moreno afirma en el escrito remitido que "conocemos que las empresas adjudicatarias están obligadas a contratar en la localidad el 80 % de horas-hombre totales, así como el 85 % de los transportes. Pero a la vista del precio ofertado, nos parece difícil que se pueda lograr ese objetivo."

El Alcalde manifiesta "serias dudas" sobre si, con las ofertas de Agromán y Fomento de Construcciones y Contratas, Repsol va a cumplir la legalidad vigente, incluidos los convenios en los sectores correspondientes. Nos tememos, afirma, que una vez más "sean los trabajadores quienes deban asumir precios y salarios por debajo de lo establecido legalmente", lo cual sería más grave tratándose de una gran empresa pública.

Santiago Moreno reconoce que "estamos en una economía de mercado y la competencia debe presidir el libre juego de las empresas." Pero se hace eco de "la aspiración legítima de los ciudadanos de Puertollano" de trabajar en dichas obras del trasvase, para disminuir los efectos de la inactividad sufrida por las plantas químicas del Complejo industrial y para "fortalecer nuestro tejido industrial". En este sentido, recuerda que para reforzar la industria en la zona "es preciso contar con pequeñas y medianas empresas competitivas, con alta cualificación profesional y con economías saneadas."

Por último, el Alcalde afirma que es "preciso" que Repsol envíe información sobre los aspectos técnicos y económicos de las diferentes ofertas presentadas, los criterios de selección seguidos en la adjudicación a Agromán y FCC, los mecanismos de control que se establecerán para garantizar que se cumplen los compromisos contrados por las empresas adjudicatarias -en especial lo referido a contratación de empresas y mano de obra locales- y, finalmente, información puntual del cumplimiento de dichos compromisos.

BANDO DEL ALCALDE

Colaboración ciudadana para reducir el consumo de agua

A los ciudadanos y ciudadanas de Puertollano.

Como por todos es conocido, a pesar de las últimas lluvias continúa la desfavorable situación de las reservas de agua de nuestro Pantano que debemos administrar adecuadamente hasta la entrada en funcionamiento del trasvase Jándula-Montoro.

El agua, que es fuente de vida y riqueza y uno de nuestros grandes patrimonios es, a su vez, un bien escaso y el buen o mal uso que de ella se haga es responsabilidad de todos y A TODOS NOS AFECTA.

La falta de agua ha paralizado una parte importante de nuestras industrias, poniendo en situación de desempleo a un gran número de sus trabajadores. Hoy podemos alegrarnos de que esta situación esté en vías de solucionarse, sin que ello signifique que debamos ceder en nuestro objetivo de mantener los consumos públicos y privados dentro de límites razonables. Esta Alcaldía ha llamado a la colaboración de todos para reducir el consumo mediante campañas de ahorro, con una respuesta ejemplar de los ciudadanos de Puertollano. Pero la temporada de lluvia está llegando a su fin y la SEQUÍA continúa. Ello nos obliga a

intensificar las medidas de vigilancia y control de cara al verano, época propicia al incremento del consumo de agua.

Las medidas que se establecen es este Bando y la colaboración de todos los ciudadanos, garantizarán el suministro, sin tener que llegar a imponer otro tipo de restricciones más drásticas hasta en tanto finalicen las obras del trasvase o conexión de los pantanos Jándula y Montoro, previsto para el próximo otoño.

En consecuencia, a fin de proteger la continuidad del suministro para el consumo doméstico esencial y de las industrias, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la ley, entiende aconsejable adoptar las siguientes medidas:

PRIMERA.- Se prohíbe el uso de AGUA POTABLE en los siguientes supuestos:

1. Riego de jardines, praderas, árboles y zonas verdes de carácter público o privado.
2. Riego y baldeo de viales, calles, sendas y aceras de carácter público o privado.
3. Llenado de piscinas, fuentes y estanques, privados o públicos, que no tengan en funcionamiento sistemas de recuperación o circuito cerrado.

4. Fuentes para consumo humano que no dispongan de elementos automáticos de cierre.
5. Lavado de toda clase de vehículos, salvo si la limpieza la efectúa una empresa dedicada a esta actividad.
6. Instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan en funcionamiento sistema de recuperación o circuito cerrado.

SEGUNDA.- Se prohíbe enlazar las redes de agua del abastecimiento público con las procedentes de pozo y se advierte que, en caso de infracción, puede suprimirse el suministro por razones sanitarias.

TERCERA.- Queda prohibido disponer de bocas de riego y manipular en la red de distribución general sin autorización escrita del Excmo. Ayuntamiento, excepto en los casos de incendio.

CUARTA.- Se prohíbe la instalación de nuevos depósitos y aljibes, salvo cuando se trate de centros sanitarios, industrias, servicios básicos y suministros cuyas circunstancias particulares lo hagan indispensable. En todo caso será necesario el permiso escrito del Ayuntamiento.

QUINTA.- A partir de la publicación de este Bando, todos los usua-

rios, sin excepción, deberán controlar su consumo de la siguiente forma:

A) Consumos inferiores a 100 m³: el total de metros cúbicos consumidos durante los meses de julio, agosto y septiembre no podrá superar en el 10% a la media del consumo de los seis meses anteriores.

B) Consumos superiores a 100 m³: estarán obligados a reducir su consumo en un 25% con respecto a la media del consumo de los seis meses anteriores.

SEXTA.- Se suspende temporalmente la vigencia de los contratos de suministro en cuanto se opongan a este Bando.

DISPOSICION LEGAL.- Los Agentes de la Autoridad y el personal de la Empresa Concesionaria, AQUAGEST, S.A., inspeccionarán el cumplimiento de las normas establecidas en este Bando, cuyo incumplimiento será sancionado con las multas máximas que establezca la legislación vigente.

Estas normas entrarán en vigor a las cero horas del día 21 de junio de 1993.

Puertollano, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres.

El Alcalde.